

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Llanó; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 42.

Mandando se den las noticias é informes que se piden sobre lo que perciben de los diezmos los partícipes Legos,

La Comision de diezmos me dice con fecha 28 de Julio último lo siguiente:

”La Comision creada por Real decreto de 1.º del corriente con objeto de recoger datos acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal, y autorizada por el mismo para pedir noticias é informes á todas las autoridades, corporaciones y particulares que estime conveniente, acordó en sesion del dia 26 dirigir á V. S. el adjunto modelo para que con arreglo á él, y con las noticias que dieren los interesados, se sirva disponer se extiendan los estados correspondientes á esa Provincia en que aparezcan con toda claridad los nombres de cada uno de los partícipes legos por rentas decimales, pueblos en que hacen la percepcion, diócesis á que estos corresponden, valor de lo percibido en año comun regulado por el decenio de 1826 á 1835, ambos inclusive, especies que aquellos reciben y tanto por cuánto de cada una de ellas, con las demas observaciones que parezcan de utilidad y conveniencia.

La junta espera del celo de U. S. que dispondrá inmediatamente se inserte esta comunicacion en el Boletín oficial de esa Provincia para noticia de todos los interesados y para que estos puedan dar á U. S., como se lo prevendrá, razon exacta de lo que cada uno percibe en esa Provincia, y las demas noticias que quedan indicadas, y con las cuales han de llenarse los estados; esperando la Comision que para el dia 10 del próximo mes de Setiembre los habrá U. S. remitido, y se hallarán en la Secretaría de la misma reunidos los datos que reclama y necesita para emprender y concluir con oportunidad los urgentísimos trabajos que el Gobierno de S. M. le ha encomendado.”

Lo que he dispuesto se publique para inteligencia de los partícipes Legos interesados en la renta decimal, á

fin de que instruidos del contenido de la preinserta orden se sirvan remitir á la Junta Diocesana á que por sus intereses pertenezcan, una razon exacta de lo que cada uno de ellos percibe de la renta decimal, especificando los pueblos de la diócesis en que la reciben con las advertencias y circunstancias que explica la anterior orden de la Comision de diezmos, todo en el objeto de que la Junta Diocesana pueda con vista de aquellos antecedentes formar y dirigir á esta Intendencia el estado que se le tiene pedido en 14 del corriente.

Esta Intendencia confia en el patriotismo de los partícipes Legos, que con interés y prontitud se prestarán á falcitar las razones ó noticias que se les reclaman, teniendo entendido que en ello les va un propio interés, pues que el objeto que se propone la Comision de diezmos al reunir estos datos se reduce á mirar por los derechos de los individuos, y evitarles perjuicios en la percepcion de la parte decimal. Cáceres 15 de Agosto de 1838. = Rafael Garciaidalgo.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El Sr. General 2.º Cabo de este distrito, con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr. — El Coronel D. Manuel Crespo, con fecha 5 del corriente, me dice desde Oropesa lo siguiente. — Esta mañana á las seis de ella sin el menor antecedente ni noticia alguna, se presantó al frente de esta villa el cabecilla Felipe con toda su faccion compuesta de 180 caballos: un corto toque de generala bastó para reunirse en la plaza mi pequeña columna cuya fuerza es de 150 infantes de la Guardia Real Provincial y peloton de Trujillo con 90 caballos del regimiento de la Reina 2.º de línea; sobre la marcha salí de esta poblacion hacia el campo que ocupaba el enemigo distante un cuarto de legua, en donde lo avistaba formado en una columna de seis mitades; inmediatamente dispuse que el bizarro alferéz de este cuerpo D. Vicente Lobo con veinte caballos se adelantase todo lo posible sobre la faccion

á fin de observarla y entretenerla mientras yo llegaba con el resto de mi fuerza; sobre mi marcha forme una columna con toda mi infantería, cuyo mando lo encargué al capitán de la Guardia Real Provincial D. Manuel María Anton, dirigiéndose ésta por el centro hacia el punto del enemigo, los 70 caballos de la Reina, al mando de su comandante accidental el capitán D. Benito Gutierrez, formaron otra columna que cubría mi flanco izquierdo, y el alférez Lobo con sus 20 caballos que estaba á mi derecha fué auxiliado con una mitad de infantería al mando del alférez de esta Guardia D. Eustaquio Peralta, quien desplegándola en guerrilla cubría perfectamente bien el frente de esta pequeña línea. La facción que hasta aquel momento habia marchado con paso muy lento hizo alto, desplegó en guerrilla una mitad de carabineros con otra que dejó de reserva, y las cuatro restantes las mantuvo en columna. Conociendo yo que habia llegado el momento de destruir completamente á este cabecilla, di las órdenes convenientes para una carga general entre caballería é infantería, que el enemigo esperó con una serenidad increíble y una horrorosa descarga de trabucos y carabinas con que se propuso desbistar mi bizarra caballería; pero estos bravos respondieron á ella arrojándose impetuosamente sobre los contrarios cruzando con ellos sus espadas y lanzas y dejando en este primer choque 35 cadáveres enemigos en el campo. La facción toda fué seguidamente arrollada y embuelta por mis dos columnas de ambas armas que continuaron su persecucion por espacio de tres leguas en la direccion de Candeleda, siendo el último resultado el de quedar en el campo 125 cadáveres enemigos entre ellos bastantes gefes, oficiales y dos capellanes, 25 prisioneros, la mayor parte gravemente heridos, entre estos se halla el comandante D. Jaime Añón, capitán D. Gregorio Lapiedra, teniente D. Fidel Estevez y tres sargentos primeros; quedando en mi poder 90 caballos con sus malas monturas, 32 carabinas y trabucos, 6 sables, 40 lanzas y un botiquin, sin poder numerar la multitud de efectos de todas clases que habia sobre el camino, como igualmente las muchas lanzas y armas de fuego que se encontraron hechas pedazos: el cabecilla Felipe, que es de los pocos que han escapado con vida, debe esta suerte al famoso y ligero caballo que montaba, con el que se dirigió hacia Tietar con cuatro ó seis mas que le acompañaban, siendo perseguido fuertemente por los bizarros alféreces de la Reina D. Vicente Lobo y D. Federico Berri con doce caballos del mismo cuerpo, sin que pudiesen lograr el darle alcance. Por nuestra parte hemos tenido un soldado de caballería levemente herido, un caballo muerto y tres rebentados: en este estado y no teniendo ya enemigos á quien vencer, siendo ya las dos de la tarde y viendo la infantería descalza y toda la fuerza sin haber comido, emprendí mi marcha para esta villa, para darle el descanso correspondiente á una marcha de ocho horas en una constante y fuerte persecucion.

La jornada de este dia es de grandes consecuencias en favor de la libertad y sosiego de los pueblos de las dos márgenes del Tajo; ella les ha librado pa-

ra siempre de la opresion y abatimiento en que se hallaban por la dominacion del cabecilla Felipe, y estoy seguro que si la actividad que es consiguiente á las autoridades de esta provincia les hace conocer sus verdaderos principios é intereses se recobrará pronto la opinion pública y la paz y seguridad porque tanto anhelan.

Creo de mi deber recordar á U. S. los importantes servicios que en el corto espacio de doce dias han contraido todos los individuos de la brillante y decidida columna de mi mando, batiendo á las facciones de Perdiz, á la infantería navarra mandada por el coronel Calvente y á la caballería de Felipe en este dia: todos ellos son dignos y se han hecho acreedores á cualquiera gracia, pero no puedo menos de recomendar á U. S., muy particularmente, al bizarro capitán de caballería de la Reina 2.º de línea D. Benito Gutierrez, comandante accidental de este escuadron, que con tanta decision y entusiasmo cargó y destruyó en un momento á esta facción, á los tenientes del mismo cuerpo D. Jacinto Llanos y D. Juan Pelaez que al frente de sus mitades le acompañaron con el valor que tanto los distingue, á los alféreces del propio regimiento D. Vicente Lobo y D. Federico Berri, que además de dar ejemplo en las mitades á su cargo, persiguieron constantemente y por espacio de tres leguas al cabecilla Felipe, al cabo 1.º y soldados de la primera compañía del mencionado cuerpo Antonio Descalzo, Fernando Barsera, Antonio Ramos, Manuel de Miguel, Leoncio de Aienza, Manuel Sanchez y José Sanchez, al cadete de la 4.ª compañía, del mismo regimiento, D. Mariano Lobo, cabo 1.º Felipe Gonzalez y soldados de la misma Salvador Carabaca, Valentin Pino y Vicente Matoses; al capitán de la 8.ª compañía del 2.º batallon del 1.º regimiento de granaderos de la Guardia Real Provincial D. Manuel María Anton que, mandando la infantería, se portó con el valor que tanto le distingue, al alférez de la misma compañía y cuerpo D. Prudencio de Prada quien, á la cabeza de su compañía, cumplió con la bizarría que tiene tan acreditada, al de la misma clase, compañía y cuerpo con grado de capitán D. Eustaquio Peralta quien, con la guerrilla que mandaba y su bizarría acreditada, contribuyó á cargar y envolver al enemigo, al sargento 2.º de la propia compañía y cuerpo Domingo Trijó, corneta Feliz Suarez, cabo Juan Sancho, Juan Benito Perez y tiradores de la misma Angel Cid, Antonio Collazo, Domingo Mairon, Antonio Canturrano y Juan Alcazar; al teniente de la 8.ª del 1.º del dicho Real cuerpo capitán vivo de infantería D. Juan Manuel Carramollinos; al Alférez de la misma Compañía Don José María Salcedo; al Sargento primero de la propia Celedonio Angiano, Cabos segundos Juan Pardo y Francisco Leon, y al Corneta y Tiradores de la misma Santiago Sanchez, Santiago Gomez, Blas Perez, Nicolas Bernal, Andres Moro y Celedonio Martin. Al Subteniente del Provincial de Trujillo Don Juan Lozano; al Sargento segundo del mismo cuerpo José Valle, Cabo primero Andres Adames y Soldados Antonio Rama y José Vazquez, cuyos indivi-

Juos han contribuido especialmente con su valor y comportamiento á los buenos resultados que ha producido la jornada de este dia: no pudiendo menos de recomendar á U. S. muy particularmente el mérito que han contraido el Gefe encargado del Detal de esta Columna Alférez de la Guardia Real de Infantería Don José Mesa y mi Ayudante de ordenes Teniente de la Reina Gobernadora Don José Cano Manuel, quienes después de comunicar con la mayor rapidez y oportunidad mis disposiciones acompañaron á la Caballería en sus cargas y persecucion hasta el último momento. Igualmente recomiendo á U. S. al Juez de 1.^a Instancia de este partido D. Fernando Lopez Arce que con la Caballería se halló personalmente en todas sus cargas y persecucion recibiendo en un brazo una contusion. Del propio modo recomiendo á U. S. al Sargento de Caballería Nacional de esta Villa, Regidor Don Sebastian Jarillo, quien con su valor y decision acreditado marchó dando igual ejemplo con la Caballería. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U. S. para su debida inteligencia y que si lo tiene á bien se sirva elevarlo al del Excmo. Sr. Capitan General. -- En su consecuencia tengo la dulce satisfaccion de transcribir á V. E. este parte, rogándole lo eleve á la consideracion de S. M. con la recomendacion á que son dignos el coronel Crespo y demas individuos de que hace mencion este benemérito y bizarro gefe.

El parte detallado que antecede y los que recientemente he tenido la satisfaccion de publicar en los boletines oficiales de estas provincias penetrarán á los habitantes de que los sacrificios que les exijo no son estériles cuando los repetidos triunfos de las leales tropas consagradas á su defensa, les preservan de las vandálicas incursiones de sus enemigos. Este convencimiento debe estimular mas y mas su patriotismo y su eficacia en aprontar lo que á cada uno corresponda para cubrir las atenciones del servicio. Conozcan los pueblos sus verdaderos intereses y cooperen de un modo activo á su propia defensa, desechando temores pueriles en los cuales apoya únicamente su audacia la miserable gabilla de malvapos que les molesta. Unos pocos escopeteros vecinos de Higuera de la Serena acaban de presentar un bello ejemplo de la importancia de aquellos asesinos. Resuélvanse todos á seguirlo cumpliendo puntualmente mis órdenes dirigidas á que se armen y defiendan, y con el auxilio de las columnas destinadas á protegerlos, la importante obra de la seguridad y sólida pacificacion de este pais será concluida.

Los balientes que á espensas de su sufrimiento en la fatiga, de su denuedo en el combate; ven en el parte que se publica asignados sus nombres, reciben aquí, con esta agradable recompensa, un testimonio de mi gratitud; sus compañeros de armas, á quienes la fortuna no ha deparado todavía ocasion de imitarlos, emularán su gloria y sabrán á su vez alcanzarla. Badajoz 10 de Agosto de 1838. — Santiago Mendez de Vigo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

Remates de fincas — El dia 27 del corriente mes, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematará en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, con las formalidades acostumbradas la finca siguiente:

Procedente de la Encomienda de la villa de Fuente del Maestro.

Una suerte de tierra de cabida de 4 fanegas llamada Relucia, en término de dicha Villa, libre de censo y arrendada hasta 1840, tasada en 4,200 rs. y en renta 126.

Tambien se rematará en igual forma el dia 8 de Setiembre próximo las fincas que á continuacion se expresan,

Del convento de Religiosas de Sto. Domingo de esta Ciudad.

Una casa sin número en el Campo de Sto. Domingo frente al llamado Cuartel de Gitanos, en esta misma Ciudad, libre de censo y arrendada por meses tasada en 6000 rs. y en renta 240.

Otra casa sin número al sitio del anterior, libre y arrendada por meses, tasada en 4700 reales y en renta 188.

Del convento de Religiosas de Sta. Lucia de esta Ciudad.

Una casa número 15 en la calle de Melchor de Evora; tiene de carga tres Capitales de censo en esta forma: Uno de 489 rs. 29 mrs. por el que se pagan de reditos anuos á la Hermandad del Ssmo. 14 rs. 24 mrs.; Otro de 166 rs. 22 mrs. por el que se pagan 5 rs. al Hospital de la Cruz: Otro de 200 rs. por el que se pagan 6 rs. al Vinculo de Arjona, arrendada por meses, tasada en 9450 rs. y en renta 378.

Otra casa sin número, en la calle de Tardío, gravada con los tres capitales de censo siguientes.

Uno por el que pagan 82 rs. 17 mrs. de reditos anuos á la Capellanía del Domine Galindo.

Otro á favor de la Obra-pia de Picado, por el que se pagan 9 rs. 33 mrs.

Otro por el que se pagan 19 rs. 28 mrs. á la Obra-pia de Manuel Gutierrez, arrendada por meses tasada en 11,350 rs. y en renta 454.

Otra casa número 7 en la Plazuela del Reloj, libre de censo y arrendada por meses, tasada en 13,775 rs. y en renta 551.

Del convento de Religiosas de Sta. Ana de esta Ciudad.

Una casa número 39, en la calle Alta, libre de censo y arrendada por meses tasada en 8100 rs. y en renta 324.

Otra casa número 2 en la calle de la Pulgosa, libre de censo y arrendada por meses, tasada en 9450 rs. y en renta 378.

Otra casa número 6, en la calle de la Rinconada libre de censo y arrendada por meses, tasada en 8100 rs. y en renta 324.

Del convento de Religiosas Descalzas de esta Ciudad.

Una casa número 10 en la Plazuela vieja de esta misma Ciudad; esta gravada con un capital de censo de 233 rs. 11 mrs. por el que se paga 7 rs. de reditos annuos, al Vinculo de los Olmedos; arrendada por meses tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Otra casa número 27, en la calle de Morales, libre de censo y arrendada por meses, tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Del convento de Religiosas de los Remedios de esta Ciudad.

Una casa número 1.º en la calle de Sanabria, libre de censo, y arrendada por meses, tasada en 7500 rs. y en renta 300.

Del convento de Religiosas de Sta. Catalina de esta Ciudad.

Cuatro suertes de tierra al sitio de la Cofradía, en término de la Villa del Almendral, libres de censo y arrendadas hasta S. Miguel de 1839; cuyas cabidas y valores son los siguientes:

Una suerte de 6 fanegas, tasada en 2442 rs. y en renta 70.

Otra de 1 y media fanegas con 1 olivo tasada en 645 rs. y en renta 20.

Otra de 3 fanegas con 1 olivo, tasada en 1750 rs. y en renta 50.

Otra de 10 fanegas tasada en 3800 rs. y en renta 110.

Trece suertes de tierra en termino de dicha villa del Almendral, libres de censo y arrendadas hasta S. Miguel de 1839 y cuyas cabidas sitios y valores son como sigue:

Una Suerte de 6 fanegas al Encinar, tasada en 1200 rs. y en renta 36.

Otra de 3 fanegas al mismo sitio, tasada en 750 rs. y en renta 20.

Otra de 3 fanegas en id. tasada en 780 rs. y en renta 20.

Otra de 6 fanegas en id. tasada en 1320 rs. y en renta 36.

Otra de 8 fanegas en id. tasada en 1200 rs. y en renta 36.

Otra de 3 fanegas en id., 940 reales y en renta 24.

Otra de tres cuartos con 1 olivo; en id. tasada en 800 rs. y en renta 9.

Otra de 3 celemines con un olivo, en id., tasada en 160 rs. y en renta 4.

Otra de 1 y media fanegas en la sierra de los Almendros, en 300 rs. y en renta 9.

Otra de media fanega con 16 olivos, en id. tasada en 800 rs. y en renta 24.

Otra de 6 fanegas al sitio de Matabuey, tasada en

3000 rs. y en renta 90.

Otra de 3 fanegas, en id., tasada en 1500 rs. y en renta 40.

Otra de 3 fanegas, en id., tasada en 1500 rs. y en renta 40.

Otras siete suertes de tierra, en término de citada villa del Almendral, libres de censo y arrendadas hasta S. Miguel de 1839, y cuyas cabidas, situacion y valores son los siguientes:

Una suerte de 5 fanegas, al Barreal, tasada en 2600 rs. y en renta 78.

Otra id. de 5 fanegas, en id., tasada en 2600 y en renta 78.

Otra de dos y media fanegas, en Rejas de Oro, tasada en 300 rs. y en renta 9.

Otra de 5 fanegas con 16 olivos, en id., tasada en 1910 rs. y en renta 45.

Otra de 3 fanegas, en id., tasada en 750 rs. y en renta 20.

Otra de 4 fanegas, en id., tasada en 600 rs. y en renta 18.

Otra de 3 fanegas, en id., tasada en 480 rs. y en renta 14.

Otras seis suertes de tierra en el referido término del Almendral, libres de censo y arrendadas hasta S. Miguel de 1839, y cuyas cabidas, sitios y valores son á saber:

Una suerte de 10 fanegas, al sitio de la Cofradía, tasada en 3200 rs. y en renta 96.

Otra id. de 5 fanegas, á los Coscojales, tasada en 700 rs. y en renta 20.

Otra id. de 15 fanegas, á la Pastelera, tasada en 2400 rs. y en renta 70.

Otra idem de 5 fanegas, en Barbutini, tasada en 1100 rs. y en renta 30.

Otra de 4 fanegas, en Valfrio, tasada en 950 rs. y en renta 28.

Otra de una y media fanegas, en idem, tasada en 800 rs. y en renta 24.

Otras 6 suertes de tierra, en término de referida villa del Almendral, libres de censo y arrendadas hasta S. Miguel de 1839 y cuyas cabidas, situacion, y valores son los siguientes:

Una suerte de 4 fanegas y media, al sitio del Carrascal: tasada en 3150 rs. y en renta 90.

Otra id. de 2 fanegas y media, en las Barreras: tasada en 655 rs. y en renta 18.

Otra de 8 fanegas, en Charco Luengo: tasada en 1400 rs. y en renta 40.

Otra de 4 fanegas y media, en la Pesquera: tasada en 350 rs. y en renta 10.

Otra de 4 fanegas, al Puente del Castillejo: tasada en 800 rs. y en renta 24.

Otra de 4 fanegas, en id., cercado de pared: tasada en 800 rs. y en renta 24.

(Se continuará)